

Valor Gamvan

Escrito por José Luis Fernández - 30/11/2010 18:27

Mi hijo ha sufrido un choque frontal con otro vehiculo que se puso a adelantar en el momento en que el pasaba. Es casi seguro que al coche lo consideren como siniestro total, el coche tiene las siguientes características:

BMW 530 D Touring de abril de 1999.

Automático, Full Equipe+ cuero, Xenon, navegador-TV, techo solar, telefono, llantas de 17" y bola de remolque.

¿Podemos negarnos a aceptar la indemnización de siniestro total y exigir la reparación del vehiculo, al ser el perjudicado y carecer de culpa?

¿Cual es la valoración Gamvan del mismo?

El accidente fué "In itinere" por lo que, le están tratando de las lesiones en la Mutua de la empresa,

¿que indemnización le corresponde en este caso?

Gracias por las respuestas.

=====

Re: Valor Gamvan

Escrito por PreguntasFrecuentes - 01/12/2010 15:34

Buenas tardes José Luis.

Antes de nada esperamos que tu hijo se encuentre bien.

Sobre el vehículo creo que ya el usuario peseta te ha facilitado valor por Ganvam del mismo.

Si el asegurado prefiriera reparar en vez de cobrar la indemnización por siniestro, existen sentencias que respaldan tal petición cuya intención es atender con preferencia al valor de reparación siempre que no exceda notablemente del valor de uso.

Si el coste de la reparación supera el valor del mismo, es complicado que te lo concedan..

En cualquier caso en el siguiente enlace en el punto "En caso de preferir que me repararan el coche en vez de la indemnización por siniestro total, ¿Cómo podría reclamar?" indicamos las pautas para reclamar en caso de que no estuvierais de acuerdo:

Seguros de coches: renovación, indemnizaciones, siniestro total...

Sobre la indemnización por lesiones, por un lado se tramitará la Baja laboral, que será tema de la Mutua, y por otro lado estaría la indemnización por el seguro del vehículo responsable del accidente. Serían dos temas independientes.

Sobre la indemnización por parte del seguro, habría que esperar a que le den el alta médica para contabilizar el total de días que ha estado de Baja Hospitalaria, días de Baja Impeditiva y de Baja No impeditiva, y en base a eso realizaros una oferta de indemnización.

Conviene que guardéis todos los parte médicos que os vayan dando donde se indiquen las lesiones

provocadas por el accidente.

Más información sobre este tema en:

Seguros de coche e indemnización por siniestro o accidente.

Esperamos que le sirva de ayuda u orientacion.

Saludos y mucho ánimo.

=====